



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

SERVAF
OBSERVACIONES/SUGERENCIAS SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
(BASES DE LA CONTRATACION)-APRECIACIONES DE LA ENTIDAD¹
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021

Observación/sugerencia No.	1
Nombre del interesado	PREVISORA SEGUROS
Identificación del interesado	No reporta
Medio empleado para formular la observación/sugerencia	Correo electrónico
Fecha y hora de recibo de la observación/sugerencia	12/08/2021 1:59 PM
Objeto de la observación/sugerencia ²	<div style="text-align: right;"></div> <p>Florencia, 12 de agosto de 2021.</p> <p>Señores: EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. Ciudad</p> <p>ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 3.</p> <p>De la manera más respetuosa y atendiendo el cronograma descrito en el proyecto de pliego de condiciones del proceso relacionado en el asunto:</p> <p>3.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> AMPLIACIÓN AVISO DEL SINIESTRO: Solicitamos respetuosamente a la entidad que este amparo opera hasta 10 días para ampliación del plazo del aviso de siniestro para Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje y Terrorismo y hasta 45 días para las demás coberturas. EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR LA EXTENSIÓN DEL TÉRMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR PARTE DEL ASEGURADO: Solicitamos respetuosamente a la entidad que este amparo opera hasta 10 días para ampliación del plazo del aviso de siniestro para Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje y Terrorismo y hasta 45 días para las demás coberturas. Solicitamos respetuosamente a la entidad establecer un SUBLÍMITE ÚNICO COMBINADO PARA LAS CLAUSULAS QUE AMPARAN GASTOS Y GASTOS ADICIONALES: Queda entendido, convenido y aceptado, que para las cláusulas que amparan "gastos adicionales" se establece un límite único combinado de \$500.000.000 / evento / y \$1.000.000.000 vigencia. TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y/O EQUIPOS: Solicitamos respetuosamente a la entidad que este amparo opere con traslado hasta por 60 días únicamente con fines de reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares. Bajo el presente amparo no quedan cubiertos los daños ocasionados durante su transporte. CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Solicitamos respetuosamente a la entidad que en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente para el proceso de Georreferenciación que determina la Superfinanciera de Colombia, es indispensable el suministro del año de construcción y la cantidad de pisos de cada riesgo relacionado, pues en la plantilla utilizada no registra dicha información. <p>Por lo anteriormente expuesto, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto a Georreferenciación, para generar mayor claridad ante un evento de reclamación o siniestro, se solicita respetuosamente presentar la información en</p>



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

(8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com

pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

Siganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7



un archivo Excel por cada riesgo. A manera de sugerencia, a continuación, se propone una plantilla que podrán utilizar y se anexa en Excel por si consideran utilizarla:

Año de Construcción	Nº de Pisos	Tipo Construcción	Tipo de Riesgo (Edificio, laboratorio, bodega, etc.)

6. LABORES Y MATERIALES, CON TÉRMINO DE AVISO DE NOVENTA (90) DÍAS:
Solicitamos respetuosamente a la entidad que el aviso se informe a partir de la iniciación de las mismas.

1.3. SEGURO DE MANEJO:

7. CARGOS ASEGURADOS: Solicitamos respetuosamente a la entidad informar el número de cargos asegurados.

1.4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

8. Respetuosamente solicitamos a la entidad remitir el detalle de reclamaciones y/o investigaciones a la fecha indicando pretensiones, pagos, estado del proceso y descripción del incidente, de los últimos 5 años.

9. Respetuosamente solicitamos a la entidad remitir el formulario de solicitud de solicitud debidamente diligenciado, fechado y firmado y/o información indicada en el mismo a la fecha, ya que el entregado tiene fecha de mayo 2021.

10. Respetuosamente solicitamos a la entidad remitir incluir el siguiente ajustador, lo anterior por nuestras condiciones del contrato de reaseguros para el producto:

Interventor seguimiento, control y ajuste de pérdidas:

INSULARI CONSULTORES S.A.S.

SUSANA ANDREA LÓPEZ ESTRADA

Cargo: Sugerente Operativa
Correo electrónico: slopez@insulari.co
Celular: 313 4738758

OSCAR ALIRIO LÓPEZ VILLAMARIN

Cargo: Gerente
Correo electrónico: olopez@insulari.co
Celular: 320 2322748

ELIZABETH LÓPEZ ESTRADA

Cargo: Subgerente Administrativa



Agua Caliosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

(8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com

pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

Sigamos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7



Correo electrónico: elopez@insulari.co
Celular: 320 2322742

Igualmente, el asegurado se obliga a permitir la rápida intervención de la firma ajustadora, cuyos datos figuran anteriormente, con el fin de que se coordine todo el procedimiento de seguimiento y control del evento reportado.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación del artículo 1078 del código de comercio.

3.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

11. Solicitamos respetuosamente a la entidad establecer el presupuesto de manera global, con el ánimo de poder distribuir las primas acordes a cada ramo de acuerdo con las políticas de cada oferente.

4.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

12. Solicitar respetuosamente a la entidad ampliar la fecha de presentación de la propuesta hasta el 25 de agosto de 2021, toda vez que los valores asegurados incrementaron considerablemente y se requieren gestionar condiciones con el reasegurador.

7.1. GARANTÍAS:

13. Solicitar respetuosamente a la entidad la eliminación de la obligación de suscripción de la garantía única de cumplimiento, debido a que según la Ley 1150 de 2007 en el artículo 7 inciso 5 y el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 en el artículo 5.1.8, determinan que "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros...". Además, porque las pólizas de seguros son contratos que si la aseguradora no cumple lo pactado, se le aplican las sanciones propias contenidas en el Código de Comercio.

OBSERVACIONES GENERALES:

Teniendo en cuenta que en el año 2020 la entidad se encontraba asegurada con nuestra compañía, comedidamente solicitamos información detallada respecto a las variaciones considerables que se presentaron en los valores asegurados:

1. Solicitamos respetuosamente a la entidad informar cual ha sido el motivo principal de la variación presentada en las redes de alcantarillado, puesto que los valores suministrados en el año 2020 fueron mucho mas inferiores. ¿Estos nuevos valores corresponde a redes nuevas o las mismas no se habían incluido en la póliza de año 2020? Adicionalmente, solicitamos nos informen si se cuenta con avalúos de los canales de la red de alcantarillado, en caso se tenerlos comedidamente solicitamos el suministro de los mimos.



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com
 pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7



2. Solicitamos respetuosamente a la entidad nos informen que tipo de maquinaria y equipo se están asegurando, ¿está contempla maquinaria amarilla?, ya que su variación fue considerable. En caso de contar con maquinaria amarilla comedidamente solicitamos la relación de la misma, a manera de sugerencia, a continuación, se propone una plantilla que podrán utilizar y se anexa en Excel por si consideran utilizarla:

No. De Registro	CLASE	MARCA	LINEA	CAPACIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	No. MOTOR	No. SERIE	VALOR REPOSICIÓN A NUEVO
PROTECCIONES OPERATIVAS		Dirección de Operación		TIPO DE OPERACIÓN	EMPRESA DE GPS	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD		

3. Solicitamos respetuosamente a la entidad que tipo de mercancía se está asegurado, cuáles son las condiciones de almacenamiento, en lo posible se solicitan fotografías.
4. Solicitamos respetuosamente a la entidad informar quienes conforman la Unión Temporal de intermediación y los porcentajes de participación.

Agradecemos su amable atención, quedando atentos a las repuestas y comentarios sobre las observaciones presentadas.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA
Gerente Sucursal Florencia
Correo: jose.valencia@previsora.gov.co
Teléfono: 4358904 ext 2200

Observación/sugerencia No.	2
Nombre del interesado	Allianz Colombia.
Identificación del interesado	No reporta
Medio empleado para formular la observación/sugerencia	Correo electrónico
Fecha y hora de recibo de la observación/sugerencia	13/08/2021 4:53 PM
Objeto de la observación/sugerencia ²	"Señores EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. -



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com
 pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
 Siganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

SERVAF.

Referencia: OBSERVACIONES INVITACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. – SERVAF.

Respetados señores,

En consideración a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso en referencia, de manera atenta sometemos a su consideración las siguientes inquietudes respecto del contenido del mismo, así:

1. Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de bienes que conforma su programa de seguros, lo anterior, teniendo en cuenta que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Con base a lo anteriormente expuesto, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 📞 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com
 @ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
 📺 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

2. Agradecemos el suministro de la siniestralidad de todos los ramos incluyendo causa, monto, fecha, estado de los últimos tres años.
3. Agradecemos nos informen el valor de los ingresos del 2020 y los proyectados para el 2021.
4. Agradecemos aclarar la vigencia a contratar.
5. Incluir cláusula de revisión de términos cuando la siniestralidad supere el 50%. Confirmación de siniestros para los ramos de RCE y Manejo en los últimos cinco años, incluyendo fecha de ocurrencia, monto, estado actual del siniestro, causas, etc., ya que en la información publicada no se registran estos ramos.

PPLIZA DE MANEJO:

6. Informar el número de empleados directos e indirectos.
7. Valor asegurado para cajas menores.
8. Agradecemos establecer tabla de deducibles para el ramo.

POLIZA RCE:

9. Agradecemos establecer tabla de deducibles para el ramo.
10. Agradecemos a la entidad aceptar la inclusión de las cláusulas de enfermedades graves, cyber y OFAC:

Allianz no será responsable por los eventos descritos en la condición de exclusiones y además por los siguientes casos:

- A) Cualquier cobertura no otorgada expresamente.
- B) Pérdidas financieras puras
- C) Daños patrimoniales puros
- D) Reciclaje y eliminación de desechos
- E) Cobertura para riesgos de energía nuclear, la contaminación radioactiva, isótopos radioactivos.
- F) Negligencia patronal.
- G) Daño ecológico puro.
- H) Multas y sanciones.

I) EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES O CONTAGIOSAS

1. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario descrita, esta póliza no cubre ninguna pérdida, responsabilidad, daño, lesión, compensación, enfermedad, muerte, pago médico, gasto de defensa u otro gasto o costo de cualquier naturaleza causado directa o



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.

NIT. 800.169.470-7

	<p>indirectamente por, atribuible a, derivado de, que surja de o relacionado con una Enfermedad Transmisible o Contagiosa y/o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible o Contagiosa.</p> <p>2. Para los propósitos de este anexo, responsabilidad, daño, lesión, compensación, enfermedad, muerte, pago médico, gasto de defensa u otro gasto o costo incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, remoción, monitoreo, prueba y/o desinfección por una Enfermedad Transmisible o Contagiosa.</p> <p>3. A la luz de la presente exclusión, una Enfermedad Transmisible o Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente desde cualquier organismo a otro organismo donde:</p> <p>3.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y</p> <p>3.2. el método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión aérea, transmisión de/por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y</p> <p>3.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar lesiones personales, enfermedades, angustia o aflicción emocional, daño a la salud o vida humana, bienestar humano o daños en general.</p> <p>4. Esta exclusión aplica a todas las coberturas de esta póliza y a cualquier cobertura adicional.</p> <p>Todos los demás términos, condiciones y exclusiones de la póliza siguen siendo los mismos.</p> <p>LMA5396 - 16 abril 2020.</p> <p>J) Allianz no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de Las Naciones Unidas, La Unión Europea, El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.</p>
--	--



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com
 pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com
 Siganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

K) Por medio del presente endoso se elimina la exclusión "D EXCLUSION DE EVENTOS CIBERNÉTICOS" y se reemplaza por el siguiente Texto:

EXCLUSION DE EVENTO CIBERNETICO:

Esta Póliza excluye la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño material o daño personal, costo, gasto o responsabilidad derivada de un Evento Cibernético, y en general no está cubierto cualquier tipo de perjuicio, pérdida, y/ o daño que se cause al asegurado, sus dependientes, sus socios, sus accionistas, sus directivos, sus empleados, sus contratistas y subcontratistas, como tampoco los daños que cause el Asegurado, tal como se define a continuación:

Definiciones:

Para efectos de la presente cláusula, Evento Cibernético significa:

- Cualquier tratamiento no autorizado de Datos por parte del Asegurado o cualquier persona que tenga cualquier tipo de vínculo, real y/o presunto con éste.
- Cualquier violación a las leyes o incumplimiento de los reglamentos que tienen que ver con la seguridad o protección de Datos,
- Cualquier Falla en la Seguridad de los Sistemas Tecnológicos del Asegurado.

El término Datos hace referencia a los datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; Incluye, pero sin limitarse a, Datos Personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica.

Datos Personales significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. Son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento: se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos, ya sea o no a través de medios automáticos y/o electrónicos, tales como recolección, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, retiro, consulta,



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

(8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com

pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

Sigamos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

	<p>uso, revelación, circulación, eliminación o destrucción.</p> <p>Daño a Datos significa la fuga, manipulación, pérdida, sustracción, destrucción o alteración de Datos.</p> <p>Sistemas tecnológicos del Asegurado significa cualquier dispositivo, propio o no, que le permita al Asegurado prestar los servicios y manejar los Datos en condiciones de seguridad y calidad.</p> <p>Falla en la Seguridad de los Sistemas Tecnológicos significa cualquier situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones, es decir, cualquier situación que afecta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos que se almacenen, reproduzcan o procesen en los sistemas informáticos."</p>
--	---

APRECIACIÓN DE SERVAF SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PREVISORA

Observación No 1 : Se acoge la observación

Observación No 2 : Respuesta dada en la observación No 1

Observación No 3: Se acepta la observación; en el entendido que, es un valor asegurado acorde a los demás valores asegurables de la entidad.

Observación No 4: Se acepta la observación de manera parcial; dado que se podría aceptar hasta 60 días; siempre y cuando el equipo permanezca en reparación, limpieza, mantenimiento hasta este tiempo; en caso de requerir mayor tiempo, el asegurado deberá informar a la compañía aseguradora para que se amplíe el tiempo que se requiera, para su cabal cumplimiento de reparación u otro.

Observación No 5: Se actualizará el listado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, con su respectiva información solicitada; sin embargo, en caso de no contar con la información total actualizada; entregaremos la información faltante al proponente que sea adjudicado el presente proceso

Observación No 6 : No se acepta la observación; dado que el artículo 1060 del Código de Comercio; obliga al asegurado a mantener el estado del riesgo; como también lo obliga a notificar al asegurador los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que conforme a lo consignado en el artículo 1058, signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Ahora bien, la notificación se hará con antelación no menor de diez días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del asegurado o del tomador; si le es extraña, dentro de los diez siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta días desde el momento de la modificación.

Sin embargo, el contrato de seguros al ser un contrato consensual, se caracteriza porque las partes pactan, conocen y aceptan las condiciones de manera bilateral; razón por la cual no se acepta la observación, dado que desmejora las condiciones establecidas en la norma antes citada y además las condiciones que se pueden pactar entre asegurador y asegurado y/o tomador.

Observación No 7: La cantidad de cargos a asegurar es de: 25 empleados



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

✉ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

🐦 Siganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

Observación No 8 : Nos permitimos informar que durante los últimos cinco (5) años, la entidad ha contratado su programa de seguros con La Previsora S.A., razón por la cual, en los archivos de esta compañía, reposa toda la información que están requiriendo.

Observación No 9: Se le indica a la aseguradora que el formato solicitado ya fue diligenciado por la empresa y remitido la forma ya fue entregado a la Previsora, en etapa del análisis del sector.

Observación No 10 : La entidad ha establecido dentro de los términos de referencia lo siguiente: "**Designación de ajustadores de seguros:** La Compañía acepta que, en caso de designación de ajustador de seguros, la misma deberá efectuarse de común acuerdo entre la aseguradora y el asegurado, de conformidad con la siguiente condición: La Aseguradora presentará para cada reclamo, relación de veinte (20) ajustadores y el asegurado elegirá de la misma, el ajustador que considere conveniente".

En ningún momento se ha relacionado nombres de ajustadores por parte de la entidad; pero si se quiere, que en caso de materializarse un siniestro; tanto el asegurador como el asegurado, puedan en consenso, decidir el ajustador, de acuerdo a su idoneidad y experiencia en el ramo.

Observación No 11: Se acepta la observación; la entidad cuenta con un valor de presupuesto para la adquisición de las pólizas del programa de seguros; valor que las compañías aseguradoras podrán reorganizar, de acuerdo a sus políticas técnicas y de comercialización; sin embargo, se da claridad, que la propuesta, no podrá superar el presupuesto oficial estimado.

Observación No 12: Se acepta la observación.

Observación No 13: No se acepta la observación; dado que la normatividad expresada en la observación, corresponde en aplicación a las entidades públicas, situación que no guarda relación con la forma de contratar de SERVAF, ya que la Empresa se rige por el derecho privado y el acuerdo 001 de 2016 -Reglamento Interno de Contratación- expedido por la Junta Directiva.

OBSERVACIONES GENERALES:

Observación No 1 : La entidad se permite informar que para la adquisición del nuevo programa de seguros, de la vigencia correspondiente al 2021 – 2022; se realizó un trabajo de manera mancomunada con el área de ingeniería, financiera, administrativa y la empresa intermediaria de seguros; donde se realizó inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o los que se encuentran en custodia de ella; al igual que se realizó análisis por el área de ingeniería de los valores asegurables, de acuerdo a un trabajo de avalúos realizados anteriormente a la empresa.

Observación No 2: Nos permitimos informar que la maquinaria que se está asegurando no corresponde a maquinaria amarilla; corresponde a máquinas como Plantas eléctricas, aires acondicionados, tanques, guadañas, compresores, pulidoras, cortadoras, hidro lavadoras, neveras, molinetes, válvulas de cierre, válvulas de reguladores, caudalímetros, inclinómetros, agitadores magnéticos, entre otros equipos, que se encuentran dentro del inventario de la empresa.

La relación de la maquinaria y equipo se entregará al proponente adjudicatario del presente proceso, si lo requiere ante la entidad.

Observación No 3: Dentro de las mercancías que se están asegurando se encuentran: Tubería de acueducto, medidores, dotación, insumos, entre otros.

Las aseguradoras pueden realizar las inspecciones que consideren necesarias para evaluar el riesgo.



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

✉ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

📱 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.
 Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
 NIT. 800.169.470-7

Observación No 4: La Unión Temporal Seguros SERVAF, está conformada por dos agencias de seguros y tienen la siguiente participación:

SOCIEDAD	NIT	PARTICIPACIÓN (%)
UNIMAX LTDA	901.177.255-1	35
ATLANTA SEGUROS CIA LTDA	900.337.383-8	65

APRECIACIÓN DE SERVAF SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ALLIANZ COLOMBIA.

De acuerdo al cronograma del proceso previsto en el Aviso de Convocatoria y Términos de Referencia, las observaciones al proceso se debían formular entre el 11/08/2021 al 12/08/2021, hasta las 3:00 p.m.

Mediante correo electrónico, el día 13/08/2021 4:53 PM, la aseguradora Allianz Colombia presenta observaciones al proceso que nos ocupa.

De conformidad a los Términos de Referencia, las observaciones realizadas después de los términos previstos en el cronograma, no serán resultas de fondo.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que SERVAF acoge en parte las observaciones realizadas por los posibles oferentes, se realizaran las modificaciones y/o aclaraciones correspondientes y se continuará con las etapas del proceso, previa publicación del presente documento en la página web www.servaf.com, para conocimiento de los interesados.

En constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes agosto de 2021.

DIEGO RAMIREZ OSORIO
 Gerente

Elaboro Unión Temporal Seguros SERVAF- R/L Vianedis Murcia Marroquín
 Intermediario de seguros

Revisó: Alejandra Aristizabal Gómez *HA*
 Asesor Contratación

Revisó: Andrés Julián Vásquez Penagos *164*
 Director Jurídico y Contratación



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!